



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0100- 0406** DE 2021  
(19 JUL. 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN UNAS TARIFAS, UNOS CONCEPTO, Y UNOS CODIGOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC, DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 0100-No.0100-0052 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, en uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en la Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 13 y artículo 46 numeral 4º, Resolución 0100 No. 0330-0740 de 2019, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, constituyen patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas entre otros, las tarifas que perciban conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes, así como los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos.

Que los servicios y ventas de productos cuyo cobro se establece en la presente resolución, corresponden a los servicios que se prestan como la expedición de conceptos para el uso o aprovechamientos de los recursos naturales renovables, venta de plántulas de viveros, de alevinos, así como análisis de laboratorio, realización de estudios hidrológicos, calibración de equipos, alquiler de instalaciones y similares, y venta de publicaciones y folletos.

Que es necesario modificar unas tarifas y unos conceptos establecidos en la Resolución 0100 No.0100-0052 del 3 de febrero de 2021, de acuerdo a la política de precios y procedimientos internos y autónomos que establezca la autoridad ambiental, para cada caso; ajustándose a los precios del mercado con el fin de que sean competitivos, y en algunos casos los ajustes se realizan de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al año 2020, decretado por el Gobierno Nacional, el cual asciende al 1.61%; valores que al liquidarse se aproximaron al múltiplo de cien más cercano.

Que es función del Director General de la CVC administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Que con fundamento en los anteriores considerandos, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo noveno de la Resolución 0100 No.0100-0052-2020 del 3 de febrero de 2021, en lo relacionado con el alquiler por día, de las instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales de la CVC, en horario diurno, a particulares hasta 200 persona, en el sentido que la tarifa corresponde a la suma de \$288.500 (829) más IVA del 19%



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0100- 0406 DE 2021**  
( )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN UNAS TARIFAS, UNOS CONCEPTO, Y UNOS CODIGOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC, DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 0100-No.0100-0052 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021”.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la tabla del artículo décimo segundo de la Resolución 0100 No.0100-0052-2020 del 3 de febrero de 2021, que fija las tarifas por concepto de los servicios prestados en el Laboratorio Ambiental, en relación con Análisis de Agua, Suelos y Residuos Sólidos, la cual quedará así: :

<b>ANÁLISIS (MÁS IVA DEL 19%)</b>	<b>VALOR</b>
Alcalinidad a la fenolftaleína	\$ 13.300 - (7041)
Alcalinidad total	\$ 13.300 - (7042)
Arsénico	\$ 90.800 - (7367)
Bacteriológico completo	\$ 141.300 - (7043)
Bicarbonatos	\$ 13.300 - (7368)
Boro	\$ 28.500 - (7044)
Calcio	\$ 15.000 - (7369)
Carbonatos	\$ 13.200 - (7370)
Carbono Orgánico total	\$ 86.600 - (7045)
Cianuros	\$ 71.400 - (7046)
Cloruros	\$ 15.000 - (7048)
Clorofila.	\$ 46.800 - (8108)
Coliformes fecales (NMP)	\$ 57.000 - (7049)
Coliformes Totales (NMP)	\$ 84.500 - (7050)
Color	\$ 8.300 - (7051)
Conductividad eléctrica	\$ 6.800 - (7052)
Corrosividad	\$ 12.600 - (8109)
Demanda Béntica	\$ 43.700 - (7364)
Demanda bioquímica de oxígeno	\$ 77.700 - (7053)
Demanda de cloro	\$ 140.800 - (7054)
Demanda química de oxígeno	\$ 66.000 - (7055)
Digestión de metales	\$ 55.500 - (7057)
Dureza cálcica	\$ 15.000 - (7058)
Dureza total	\$ 15.000 - (7059)
Extracción TCLP	\$ 57.000 - (7134)
Fenoles	\$ 72.800 - (7060)
Fluoruros	\$ 46.500 - (8112)
Fosfatos	\$ 28.500 - (7061)
Fósforo total	\$ 36.600 - (7062)
Gas carbónico	\$ 7.900 - (7063)
Gas sulfídrico	\$ 9.200 - (7064)
Grasas	\$ 90.800 - (7065)
Hidrocarburos	\$ 90.800 - (7066)
Inflamabilidad	\$ 59.600 - (7137)
Jar Test	\$ 265.800 - (7068)
Magnesio	\$ 15.000 - (7371)
Mercurio	\$ 90.800 - (7069)



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0100- 0406 DE 2021**  
( )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN UNAS TARIFAS, UNOS CONCEPTO, Y UNOS CODIGOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC, DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 0100-No.0100-0052 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021”.

Metal por absorción atómica (Hierro, Manganeso, Sodio, Potasio, Cobre, Zinc, Cadmio, Cromo, Níquel, Plomo, Plata, Aluminio.)	\$ 64.000 - (7070)
Nitratos	\$ 70.700 - (7071)
Nitritos	\$ 50.500 - (7072)
Nitrógeno amoniacal	\$ 50.500 - (7073)
Nitrógeno orgánico	\$ 50.500 - (7074)
Nitrógeno Total	\$ 58.600 - (7075)
Oxígeno disuelto	\$ 21.800 - (7076)
Pesticidas órgano clorados	\$ 822.000 - (7077)
Pesticidas Órgano fosforados	\$ 822.000 - (7363)
PH	\$ 9.200 - (7078)
Reactividad (HCN )	\$ 87.400 - (7135)
Reactividad H2S)	\$ 91.500 - (7136)
Residuo filtrable (sólidos disueltos)	\$ 35.800 - (7079)
Residuo filtrable fijo	\$ 40.000 - (7080)
Residuo no filtrable (sólidos suspendidos)	\$ 35.800 - (7081)
Residuo no filtrable fijo	\$ 38.400 - (7082)
Residuo total (sólidos totales)	\$ 32.800 - (7083)
Residuo total volátil	\$ 38.800 - (7084)
Sílice	\$ 28.500 - (7085)
Sólidos sedimentables	\$ 12.700 - (7086)
Sulfatos	\$ 17.700 - (7087)
Sulfuros	\$ 8.200 - (7088)
Temperatura	\$ 3.500 - (7089)
Toxicidad aguda para Daphnia	\$ 760.000 - (7362)
Turbiedad	\$ 5.100 - (7090)
Total Análisis Caracterización suelos	\$ 71.500 - (7196)
Total Análisis Caracterización Abono Orgánico	\$ 76.800 - (8124)
Total Análisis Salinidad Suelos	\$ 45.000 - (8125)
Análisis completo (Caracterización más Salinidad) Suelos	\$ 115.600 - (8126)
Información disponible de muestreos en ríos (estación)	\$ 8.800 - (7091)
Muestreo de corrientes o vertimientos (sin transporte)	\$ 117.900 - (6036)
Muestreo Hidrobiológico (sin transporte)	\$ 164.600 - (6037)
Evaluación Hidrobiológica (por muestra)	\$ 230.200 - (6038)
Monitoreos isocinéticos. Información disponible de monitoreos isocinéticos por chimeneas.	\$ 358.700 - (7372)
Detergentes	\$ 58.000 - (7056)
Índice de Langier.	\$ 18.300 - (7067)

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución 0100 No.0100-0052-2020 del 3 de febrero de 2021, conservan su vigencia y obligatoriedad.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

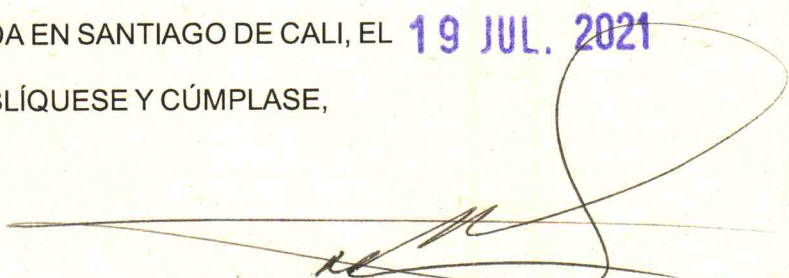
**RESOLUCIÓN 0100 No. 0100- 0406 DE 2021**  
( )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN UNAS TARIFAS, UNOS CONCEPTO, Y UNOS CODIGOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC, DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 0100-No.0100-0052 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021”.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. También publíquese en la página WEB de la entidad.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, EL **19 JUL. 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARC ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ  
Director General

Proyectó/Elaboró: James Ortega A. – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica.  
Jairo España Mosquera - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)  
Oscar Marino Gómez García – Asesor Dirección General

Archívese en: Expediente No. 0112-011-000-001-2020

Publicada en el Diario Oficial N° 51.757, del 05 de agosto de 2021.